

APÉNDICE N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA		
Periodo de seguimiento:		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
091-2017-3-0440	Informe Tributario	3	Se recomienda que la Compañía: Antes del pago del impuesto de 2016, incluya en el cálculo de impuesto a la renta corriente y participación de los trabajadores el importe no deducido, de forma a ser coherente con años anteriores, considerando también el impacto en el impuesto diferido. Formule una consulta institucional a la SUNAT para aclarar si la diferencia entre el costo atribuido y el histórico que no sea deducido vía depreciación tributaria, es de carácter temporal y/o permanente, y en función a la respuesta, se determinen las acciones necesarias para garantizar la recuperabilidad del costo de adquisición que no se viene deduciendo.	IMPLEMENTADA
091-2017-3-0440	Informe Tributario	4	Se sugiere que la Compañía realice un seguimiento continuo a los temas tributarios en controversia, con la finalidad de ir resolviéndolos de manera progresiva y evitar o reducir cualquier salida de flujos de caja en la Compañía.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal establezca los mecanismos correspondientes tendentes a la liquidación de los convenios suscritos entre las entidades beneficiarias y Electroperú SA cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, establezcan los mecanismos correspondientes tendentes al recupero del saldo de las donaciones realizadas, en los casos de los convenios suscritos entre las entidades beneficiadas y Electroperú SA, cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO
027-2019-2-0049	Informe Tributario	2	Recomendamos evaluar lo expuesto con sus asesores fiscales, y a su vez sugerimos se efectúe una consulta institucional para uniformizar el criterio de las empresas de generación de energía eléctrica, para fijar una posición general y evitar cualquier riesgo ante una revisión de la Administración Tributaria.	IMPLEMENTADA
005-2019-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Oficina de Asesoría Legal encargada de los asuntos judiciales de ELECTROPERU S.A., inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 revelada en el informe.	EN PROCESO
005-2019-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Recursos Humanos, establezcan e implementen los mecanismos de control respecto del proceso de pago a trabajadores por conceptos remunerativos y no remunerativos, a efectos de que la revisión y aprobación de las boletas de pago sean realizadas por instancias distintas a la de su elaboración y trámite, verificando la aplicación estricta de las normas legales que correspondan, así como de los cálculos de los conceptos a pagar.	EN PROCESO
005-2019-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Gerencia de Administración y Finanzas evalúe conjuntamente con la Subgerencia de Recursos Humanos, la factibilidad de generar boletas de pago distintas a las remunerativas, cuando la Empresa efectúe pagos de conceptos no remunerativos, con la finalidad de poder sustentar objetivamente y de manera inequívoca los pagos efectuados a los trabajadores por los conceptos referidos, debiendo detallarse en las respectivas boletas los conceptos de los mismos.	EN PROCESO
005-2019-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Subgerencia de Recursos Humanos implemente mecanismos de control para la custodia de la documentación que obra en dicha subgerencia relacionada al proceso de pago de remuneraciones de la empresa, estableciendo dicha implementación en las distintas sedes de ELECTROPERU SA, así como los plazos de devolución de la documentación remitida por la subgerencia de Recursos Humanos, debidamente firmadas por los trabajadores de ELECTROPERU S.A.	EN PROCESO
005-2019-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la Gerencia de Administración y Finanzas evalúe conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos, con relación al proceso de pago de remuneraciones de ELECTROPERU SA, la posibilidad de implementación del uso de boletas de pago electrónicas para los trabajadores de la Empresa, y de ser procedente la referida implementación, se adopten las acciones conducentes a tramitar ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el uso de dichas boletas de pago, garantizando que el medio para la emisión de las boletas de pago por parte del empleador sea accesible y que la visualización sea de fácil acceso para los trabajadores de la Empresa.	EN PROCESO
005-2019-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación de los conceptos remunerativos y no remunerativos que se vienen pagando a los trabajadores de ELECTROPERU SA, estableciendo las acciones necesarias a fin de que estos conceptos se ciñan al marco legal aplicable sobre la materia.	EN PROCESO
005-2019-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Que la Oficina de Asesoría Legal en coordinación con la subgerencia de Recursos Humanos concluyan las acciones administrativas de recupero del monto adeudado por el señor Luis Adolfo Meneses Romero consignado en su liquidación de beneficios sociales que data del mes de setiembre 2016. De ser el caso, se dé inicio a las acciones judiciales que correspondan para el recupero del monto indicado.	EN PROCESO
020-2019-2-0086	Informe de Control Especifico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de ELECTROPERU S.A. comprendidos en los hechos irregulares, referidos a que "ELECTROPERU S.A. no realizó de forma oportuna, el trato y la negociación directa para las cobranzas por venta de electricidad, y aplicación de la norma técnica de calidad de los servicios eléctricos, lo cual ha originado que la empresa no cuente con la disposición de dichos recursos materia de cobranza, además, ocasionaría que la misma prescriba en caso no se gestione oportunamente su cumplimiento" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	IMPLEMENTADA
012-2020-2-0086	Informe de Ación de Oficio Posterior	1	Irregularidades en el proceso de selección del puesto de analista Principal de Control Patrimonial y Seguros de ELECTROPERU S.A., ocasionó que se dé por ganador a candidato que no cumple con requisito indispensable de contar con curso o especialización en gestión y control patrimonial y/o gestión de inventarios, así como no evidencia el nivel de dominio requerida en ofimática, establecidos en el manual de perfil de puestos de la empresa ni acredita su habilitación en el colegio profesional respectivo, afectando la finalidad del proceso de selección y contratación del personal.	IMPLEMENTADA

APÉNDICE N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERU SA		
Periodo de seguimiento:		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2020-2-0086	Informe de Control Especifico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de ELECTROPERU S.A. comprendidos en los hechos irregulares, referidos a que "Durante el perfeccionamiento del contrato, la subgerencia de Logística inobservó que el postor no acreditó el cumplimiento de los Términos de Referencia respecto a los vehículos propuestos para la ejecución del servicio, además, la subgerencia de Generación y los administradores del contrato inobservaron tal situación al inicio de la ejecución del servicio así como determinados incumplimientos, durante la ejecución del mismo, denotando, de esta manera, el interés de los administradores del contrato en favorecer al contratista al otorgar, con conocimiento, las respectivas conformidades, y permitiendo otros incumplimientos, ocasionando además, que se favorezca al contratista al no aplicarle las penalidades correspondientes en perjuicio de los intereses de ELECTROPERU S.A. con la afectación del transparente, justo e imparcial desarrollo de la fase de ejecución de la contratación pública, así como del objeto de la contratación" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	EN PROCESO
016-2020-2-0086	Informe de Control Especifico	2	Disponer el inicio a las acciones legales penales contra los trabajadores comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado.	EN PROCESO
7457-2020-CG/SADEN	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad tiene una deuda de S/ 364 236,19 por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del Sistema Privado de Pensiones-AFP; lo cual genera intereses moratorios y el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos, además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.	EN PROCESO